

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 954/01

Art. 1°.- Declárase de Interés Municipal el trabajo realizado por el grupo de padres, familia, amigos y vecinos de la localidad, denominado "DAR ES RECIBIR" en lo que a prevención de la drogadicción.

Art. 2°.- Autorízase al D.E.M. a brindar toda la ayuda posible para el buen funcionamiento del grupo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil uno.-